

**Resolución de fecha 14 de junio de 2021 de denegación de participación en el Programa TICCámaras de la Cámara de Comercio de Ayamonte**

Examinadas las solicitudes presentadas a la Convocatoria TICCámaras 2021 para la prestación de servicios de apoyo a la transformación digital, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Ayamonte, publicada el día 7 de mayo de 2021, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, ref. BDNS nº 561811, y vistos los informes emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente,

**RESUELVO**

**Denegar la participación en el Programa TICCámaras** de las empresas relacionadas en la tabla siguiente, por alguno de los motivos indicados a continuación.

- **Código 01** Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.
- **Código 02:** Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa.
- **Código 03:** Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
- **Código 04:** Por cualquier otro motivo.

SOLICITUDES NO ADMITIDAS					
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG-XX-XXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada Fase I Asesoramiento Fase II Ayudas	MOTIVO DENEGACIÓN	
				Cód.	Observaciones
2ª	SDE-REG-21-000000000019700	Conservas Concepción de Ayamonte, S.A.	Fase I + Fase II	04	Renuncia a su participación
4ª	SDE-REG-21-000000000019503	María Antonia Ríos Nicasio	Fase I + Fase II	03	
5ª	SDE-REG-21-000000000019861	Dulce Mª Concepción Rodríguez	Fase I + Fase II	03	
6ª	SDE-REG-21-	Camacho Sport, S.L.	Fase I + Fase II	03	

SOLICITUDES NO ADMITIDAS					
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG-XX-XXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada Fase I Asesoramiento Fase II Ayudas	MOTIVO DENEGACIÓN	
				Cód.	Observaciones
	000000000019001				
7ª	SDE-REG-21-000000000019863	Guadidul, S.L.	Fase I + Fase II	03	
8ª	SDE-REG-21-000000000019941	Ana Pérez Mateos	Fase I + Fase II	03	
9ª	SDE-REG-21-000000000019244	Comercial Reina dl Guadiana, S.L.U.	Fase I + Fase II	03	
10ª	SDE-REG-21-000000000019854	Distribuciones Pasfrecon, S.L.U.	Fase I + Fase II	02	No se ha podido acreditar su situación tributaria
11ª	SDE-REG-21-000000000019775	Aloja Apartments, S.L.	Fase I + Fase II	03	
12ª	SDE-REG-21-000000000019868	Gelato Mario, S.L.	Fase I + Fase II	03	
13ª	SDE-REG-21-000000000019858	Emilia Rasco Pérez, S.C.	Fase I + Fase II	03	
14ª	SDE-REG-21-000000000019944	José Luis Pérez Mateos	Fase I + Fase II	02	No se ha podido acreditar su situación tributaria
15ª	SDE-REG-21-000000000019521	Playa Sur Canela, S.L.U.	Fase I + Fase II	03	

**Incluir** las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, **en la lista de espera** con los efectos previstos en la convocatoria de ayudas.

RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG-XX-XXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Indicar fase de la lista de espera (Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas)
4ª	SDE-REG-21-	María Antonia Ríos Nicasio	Lista de Espera Fase I + Fase

RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG- XX-XXXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Indicar fase de la lista de espera (Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas)
	000000000019503		II
5ª	SDE-REG-21- 000000000019861	Dulce Mª Concepción Rodríguez	Lista de Espera Fase I + Fase II
6ª	SDE-REG-21- 000000000019001	Camacho Sport, S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
7ª	SDE-REG-21- 000000000019863	Guadidul, S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
8ª	SDE-REG-21- 000000000019941	Ana Pérez Mateos	Lista de Espera Fase I + Fase II
9ª	SDE-REG-21- 000000000019244	Comercial Reina dl Guadiana, S.L.U.	Lista de Espera Fase I + Fase II
11ª	SDE-REG-21- 000000000019775	Aloja Apartments, S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
12ª	SDE-REG-21- 000000000019868	Gelato Mario, S.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
13ª	SDE-REG-21- 000000000019858	Emilia Rasco Pérez, S.C.	Lista de Espera Fase I + Fase II
15ª	SDE-REG-21- 000000000019521	Playa Sur Canela, S.L.U.	Lista de Espera Fase I + Fase II

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web <http://ayamontecamara.com/ticcamaras/>, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el



artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Ayamonte, a 14 de junio de 2021

Dña. Carmen M<sup>a</sup> Báñez Jiménez

Secretaria General